

# **Talde Capital Crecimiento III, F.C.R.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025  
Informe de gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Talde Capital Crecimiento III, F.C.R. por encargo de los administradores de Talde Gestión, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad gestora):

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Talde Capital Crecimiento III, F.C.R. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

[www.pwc.es](http://www.pwc.es)

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.  
Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España  
Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª  
inscrita en el R.C.L.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

---

## **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales**

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

### **Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga**

Nuestro trabajo como auditores en relación con la obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga ha consistido únicamente en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. Nuestro trabajo no alcanza la comprobación de la preparación del informe conforme a la citada disposición.

En este sentido, el Fondo no estaba obligado a presentar en el ejercicio previo al auditado el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la citada disposición.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Goirigolzarri (24446)

19 de junio de 2026

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/04416

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Talde Capital Crecimiento III, F.C.R.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio  
comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 y  
el 31 de diciembre de 2025**



TALDE

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025  
(Expresado en Euros)**

ACTIVO		Nota	2025
A)	ACTIVO CORRIENTE		<b>162.367,27</b>
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	162.367,27
B)	ACTIVO NO CORRIENTE		-
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>162.367,27</b>
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		Nota	2025
A)	PASIVO CORRIENTE		<b>6.050,00</b>
	Acreeedores y cuentas a pagar	8	6.050,00
B)	PASIVO NO CORRIENTE		-
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>-</b>
C)	PATRIMONIO NETO		<b>156.317,27</b>
C-1)	FONDOS REEMBOLSABLES	7	<b>156.317,27</b>
	Participes		165.000,00
	Resultado del ejercicio (+/-)		(8.682,73)
C-2)	AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>162.367,27</b>



TALDE

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025  
(Expresado en Euros)**

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>Nota</b>	<b>2025</b>
<b>1. OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>10</b>	<b>3.143.682,73</b>
Patrimonio total comprometido	7	1.650.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	7	1.485.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	11	8.682,73
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>3.143.682,73</b>



TALDE

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2025**

**(Expresada en Euros)**

	Nota	2025
Ingresos financieros (+)		-
Gastos financieros (-)		-
<b>Otros resultados de explotación</b>		-
Comisiones satisfechas (-)		-
Comisión de gestión		-
<b>MARGEN BRUTO</b>		-
Otros gastos de explotación (-)	9	<b>(8.682,73)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(8.682,73)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(8.682,73)</b>
Impuesto sobre beneficios (-)	11	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(8.682,73)</b>



TalDe

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en euros)

	<u>2025</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	<u>(8.682,73)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<u><b>(8.682,73)</b></u>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en euros)

	<b>Fondos Reembolsables (Nota 7)</b>		
	<u>Capital</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio neto y Fondos reembolsables</u>
<b>SALDO FINAL EN AÑO 2024</b>	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(8.682,73)	(8.682,73)
<b>Operaciones con socios</b>	<b>165.000,00</b>	-	<b>165.000,00</b>
Aportación de partícipes	-	-	-
Otras operaciones con socios	165.000,00	-	165.000,00
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Trasposos entre partidas del patrimonio neto	-	-	-
<b>SALDO FINAL EN AÑO 2025</b>	<u><b>165.000,00</b></u>	<u><b>(8.682,73)</b></u>	<u><b>156.317,27</b></u>



**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en euros)

	Nota	2025
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b><u>(2.632,73)</u></b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(8.682,73)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		-
Ingresos financieros		-
Gastos financieros		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>6.050,00</b>
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	6.050,00
Deudores y otras cuentas a cobrar		-
<b>Otros flujos de efectivos de las actividades de explotación</b>		-
Cobro de intereses		-
Pago de intereses		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		-
Empresas del Grupo y Asociadas		-
Activos financieros disponibles para la venta		-
<b>Cobros por desinversiones</b>		-
Empresas del Grupo y Asociadas		-
Activos financieros disponibles para la venta		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b><u>165.000,00</u></b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	7	<b>165.000,00</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio		165.000,00
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		-
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b><u>162.367,27</u></b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6	162.367,27



TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### 1. Actividad e información de carácter general

Talde Capital Crecimiento III, F.C.R. (en adelante, el Fondo o la Entidad) se constituyó el 27 de noviembre de 2025. Mediante resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), se acordó inscribir en el Registro Administrativo de Fondos de capital-riesgo con el número 568, el 19 de diciembre de 2025.

Talde Capital Crecimiento III, F.C.R. tiene como objeto social la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras, y de naturaleza no inmobiliaria de conformidad con los términos previstos en la legislación de capital-riesgo y, en particular, en la LECR. De conformidad con los términos previstos en la LECR, el Fondo podrá igualmente tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo exigido por la LECR. El Fondo podrá igualmente extender su objeto principal a la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento por inmuebles en los términos previstos en la LECR. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la LECR, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros. Para el desarrollo de su objeto social, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación para empresas participadas, siguiendo la normativa legal reguladora de las Entidades de Capital Riesgo.

La dirección, administración y representación del Fondo corresponden a la Sociedad Talde Gestión, S.G.E.I.C., S.A. y sus oficinas se encuentran ubicadas en Bilbao (Bizkaia) así como su domicilio social y fiscal

El Fondo se constituye con una duración de 10 años, a contar desde el momento de la fecha de inicio de operaciones, que podrá ser ampliada por periodos de un año hasta un máximo de dos periodos, a propuesta de la Sociedad Gestora sin ser precisa la ratificación del Comité de Participes. Los periodos anuales de prolongación del Fondo no supondrán cambios en el Reglamento. La Fecha de Inicio de Operaciones será coincidente con la Fecha del Primer Cierre.



# TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

El activo del Fondo estará invertido con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en la LECR y demás disposiciones aplicables, o en las normas que los modifiquen o sustituyan en el futuro. En todo caso, la totalidad de los importes invertidos en empresas no podrá superar el 95% del Patrimonio Total, salvo ratificación expresa del Comité de Partícipes.

El patrimonio del Fondo se invertirá principalmente en participaciones directas y temporales, en el capital de las empresas seleccionadas por la Sociedad Gestora en función de su potencial de revalorización y riesgo limitado. No se invertirá en compañías cotizadas en un primer mercado excepto cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación, ni en compañías con menos de tres años de antigüedad. Al menos un 90% del Patrimonio del Fondo que sea objeto de inversión se invertirá en España.

Además, se podrá invertir en fórmulas de financiación ajena de las sociedades participadas, de acuerdo con lo que establezcan las normas legales reguladoras de los Fondos de Capital Riesgo. Respecto a la forma en que deberán materializarse las inversiones del Fondo, así como en lo concerniente a los requisitos y condiciones que las mismas deban reunir, se estará a lo que al respecto establezcan las normas legales reguladoras de los Fondos de Capital Riesgo y aquellas que puedan modificarlas en un futuro.

El Fondo se irá invirtiendo a lo largo del Período de Inversión. Transcurrido el Período de Inversión, la Sociedad Gestora podrá solicitar los desembolsos correspondientes al Patrimonio de Reserva para:

- a) Atender los gastos operativos del Fondo.
- b) Para ejecutar o completar inversiones en proceso de análisis en el momento de la finalización del Período de Inversión. A este respecto, se considerarán "inversiones en proceso de análisis" aquellas en las que al menos exista un "acuerdo de intenciones".
- c) Para suscribir ampliaciones de capital de compañías participadas o para completar inversiones de seguimiento de empresas de la cartera.
- d) Para nuevas inversiones, si así lo aconsejaran los intereses del Fondo, siendo necesaria su ratificación por el Comité de Partícipes.



# TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

El importe total del Patrimonio de Reserva será determinado por la Sociedad Gestora tras la terminación del Periodo de Inversión y comunicado al Comité de Partícipes. El importe total del Patrimonio de Reserva será revisado por la Sociedad Gestora al menos una vez al año y comunicado al Comité de Partícipes los cambios en su caso producidos.

El Fondo se rige por las disposiciones vigentes en materia de Fondos de Capital-Riesgo contenidas, fundamentalmente, en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, la Ley 18/2022, de 28 de septiembre que modifica ciertos aspectos de la Ley 22/2014, así como la Circular 11/2008 de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo.

De acuerdo con la normativa aplicable, los Fondos de Capital-Riesgo contarán con un patrimonio mínimo inicial de 1.650.000,00 euros.

El artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y su posterior modificación a través de la Ley 18/2022, establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su ámbito de actividad principal.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que el Fondo ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento total del activo computable.



TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### e) Acciones o participaciones de Entidades de Capital Riesgo.

La inversión en los activos de las letras c) y d) no podrá superar conjuntamente el 30% del activo computable.

A partir de 19 de octubre de 2022, de acuerdo a la modificación del artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre introducida por la Ley 18/2022, se sustituye el concepto de “activo computable” (esto es, el importe del patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, con los ajustes previstos en la Ley de Entidades de Capital Riesgo) por el concepto de “activo invertible” (esto es, el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto de la Sociedad) de cara al cumplimiento de las limitaciones de grupo y diversificación de las inversiones establecida por la normativa.

Por tanto, las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25 por 100 de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por 100 en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el artículo 17 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, modificado por la Ley 18/2022, se señala que el porcentaje del coeficiente de inversión obligatorio anteriormente mencionado podrá ser incumplido:

- i) Durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o durante 24 meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- ii) Cuando se produzca una ampliación de capital con aportación de nuevos recursos en una Sociedad de Capital Riesgo o una nueva aportación de recursos a los Fondos de Capital Riesgo, se podrá incumplir el porcentaje del indicado coeficiente durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación, si bien se exigirá el cumplimiento del coeficiente con anterioridad a la citada ampliación o aportación. Este límite temporal podrá calcularse para las Sociedades de Capital Riesgo desde la fecha de desembolso del capital correspondiente a la ampliación siempre que el desembolso se produzca dentro de los 6 meses posteriores a la ampliación de capital.



# TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

El mencionado artículo, a su vez, indica que el coeficiente de diversificación de inversiones podrá ser incumplido: durante los primeros tres años a partir de la fecha de inicio de operaciones que figura en el Reglamento de la Entidad de Capital Riesgo o en caso de no constar, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios y con carácter excepcional C.N.M.V. podrá autorizar su incumplimiento o ampliación de plazos en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente dicho coeficiente.

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo no tiene inversiones por lo que no le es aplicable el mencionado coeficiente de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el citado artículo 17.

#### 2. Bases de presentación

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables de éste, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

##### b) Principios contables no obligatorios

La Entidad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 27 de noviembre del 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

##### c) Juicios y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad Gestora del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.



TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para valorar algunos de los activos, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- La estimación de cálculo del Impuesto sobre Sociedades.
- La estimación del cálculo de la comisión de gestión.

En el contexto de lo descrito en el apartado e), la Dirección considera que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no existe un impacto significativo en las estimaciones.

#### d) Comparación de la información

El Fondo ha sido constituido el 27 de Noviembre de 2025 por lo que las partidas de balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo recogen la actividad desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### e) Continuidad del negocio

Durante el ejercicio 2025, la actividad económica ha estado condicionada por un contexto de elevada incertidumbre geopolítica y macroeconómica, derivada, entre otros factores, de diversos conflictos internacionales, tensiones comerciales, la evolución de la inflación y las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales.

Tras evaluar los potenciales efectos, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran que el Fondo cuenta con unos elevados niveles de solvencia y liquidez que le permitan sostener de forma holgada la continuidad del negocio en un entorno como el actual.



TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### 3. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 presentada por el Consejo de Administración de Talde Gestión, S.G.E.I.C., S.A. en relación al Fondo es la de aplicar las pérdidas del ejercicio, por importe de 8.682,73 euros, al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores".

#### 4. Normas de registro y valoración

##### A) Activos financieros

##### i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

##### - Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

##### - Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

##### - Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.



# TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior pero referido a empresas del grupo y asociadas.

#### a) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

#### i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.



## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

No obstante lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con el Fondo, que se corresponde con aquella para la que tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por el Fondo y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que el Fondo tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Entidad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.



TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión. Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica.

Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados son revisados por la Dirección de la Sociedad Gestora del Fondo y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital - riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.



TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.



# Talde

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

En el epígrafe de “Plusvalías latentes” (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado anteriormente.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de “Plusvalías latentes” (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance.

#### b) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se consideran como deudores e inversiones dudosas, los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático o en los que hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

#### i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.



TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se reconoce como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de "Deterioro capital-inicio grupo" de las cuentas de orden del balance si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de la Entidad de Capital Riesgo. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

#### c) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Socio a recibirlo.



# TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

#### d) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte de este cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irre recuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### B) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.



# TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Fondo.

En el balance, los descubiertos bancarios, si se producen, se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

#### C) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar.

#### Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



# TalDe

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

#### Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### D) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.



## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Fondo incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### E) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas netas del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minorará o aumentará los pasivos o activos por impuesto corriente.



# Talde

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### F) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a las entidades objeto de inversión del Fondo se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución. Durante el ejercicio 2025 debido a que no se ha realizado el primer cierre del Fondo, no se ha devengado comisión de gestión.

#### G) Impuesto sobre Beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.



# Talde

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### H) Valor liquidativo de las participaciones

El valor de la participación de cada clase será el resultado de dividir el Patrimonio del Fondo correspondiente a esa clase por el número de participaciones en circulación de esa clase. El valor de las participaciones se calculará con periodicidad anual por la Sociedad Gestora de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo.

#### 5. Gestión de riesgos

La Sociedad Gestora del Fondo ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone Talde Capital Crecimiento II, F.C.R.

##### a) Valor razonable de los instrumentos financieros

Como norma general para la obtención del valor razonable de los instrumentos financieros (participaciones en empresas y créditos) se seguirá fundamentalmente los criterios de la EVCA (European Venture Capital Association) descritos en la Nota 4, así como posibles ofertas realizadas por terceras partes independientes que pudieran mostrar interés firme en adquirir las diferentes participaciones con las que cuenta el Fondo.

En base a las recomendaciones de la EVCA, se seguirá un criterio de prudencia al objeto de valorar las sociedades participadas por Talde Capital Crecimiento III, F.C.R.

El valor razonable de los instrumentos financieros se actualizará de forma semestral.

##### b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores del Fondo o contrapartidas de sus obligaciones financieras con el mismo. Dada la operativa del Fondo, el riesgo de crédito está representado fundamentalmente por los derechos de crédito otorgados por los préstamos que pudieran figurar en el activo del balance. La estimación de dichos derechos de crédito se realiza atendiendo al valor razonable de los mismos. Al 31 de diciembre de 2025 no existe un riesgo significativo por este aspecto.



# TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Fondo dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestran su balance, tal y como se recoge en la Nota 6. Al 31 de diciembre de 2025 no existe un riesgo significativo por este aspecto.

#### d) Riesgo operacional

Dada la operativa del Fondo y los procedimientos de gestión y control instaurados por parte de la Sociedad Gestora, su exposición al riesgo operacional no es significativa.

### 6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<u>2025</u>
Tesorería	<u>162.367,27</u>
	<u>162.367,27</u>

Al 31 de diciembre de 2025 dentro del epígrafe "Tesorería" se incluye el saldo de la cuenta corriente que el Fondo mantiene en la entidad depositaria. El tipo de interés al que remunera la cuenta corriente es del ESTER del mes anterior menos 50 puntos básicos.

Todos los saldos incluidos en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" están denominados en euros.



TalDe

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2025  
(Expresado en euros)**

**7. Fondos reembolsables**

El desglose y el movimiento del epígrafe "Fondos reembolsables" del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

<u>Ejercicio 2025</u>	<u>31.12.24</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Reparto de resultados</u>	<u>31.12.25</u>
Capital social	-	165.000,00	-	-	165.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	(8.682,73)	-	-	(8.682,73)
	-	<b>156.317,27</b>	-	-	<b>156.317,27</b>

a) Partícipes

Talde Gestión S.G.E.I.C., S.A., constituye el Fondo haciendo un desembolso inicial de 165.000,00 euros, lo que representa el 10% del patrimonio comprometido, el cual asciende a 1.650.000,00 euros en el momento de la constitución.

A 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio del Fondo está suscrito en su totalidad por Talde Gestión S.G.E.I.C., S.A.:

	<u>Porcentaje de participación</u> <u>2025</u>
Talde Gestión S.G.E.I.C., S.A.	100,00%

El Fondo se encuentra en periodo de comercialización.



# TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### 8. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<u>2025</u>
Acreedores y cuentas a pagar	<u>6.050,00</u>
	<u>6.050,00</u>

El saldo correspondiente a “Acreedores y cuentas a pagar” del ejercicio 2025 se tratan de facturas pendientes de recibir por los servicios de auditoría por importe de 6.050 euros.

#### 9. Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<u>2025</u>
Otros gastos de explotación	<u>8.682,73</u>
	<u>8.682,73</u>

El saldo correspondiente a “Otros gastos de explotación” a 31 de diciembre de 2025 se trata del gasto por la tasa de inscripción en el registro de la C.N.M.V y de los servicios profesionales independientes de auditoría.



# TALDE

## TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)

#### 10. Cuentas de Orden

El desglose del epígrafe “Cuentas de orden” al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Cuentas de orden	Nota	2025
<b>1. Otras cuentas de orden</b>		<b>3.143.682,73</b>
Patrimonio total comprometido	7	1.650.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	7	1.485.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	11	8.682,73
		<b>3.143.682,73</b>

La diferencia entre el Patrimonio Total comprometido y el comprometido no exigido es el importe de “Partícipes” del Patrimonio Neto.

#### 11. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación del resultado contable correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con la base imponible del impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2025
Resultado contable antes de impuestos	(8.682,73)
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporales	-
Base imponible fiscal	(8.682,73)
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-
Cuota líquida (24%)	-
Deducciones y bonificaciones	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
Cuota a pagar/(cobrar)	-



TALDE

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2025  
(Expresado en euros)**

El detalle al 31 de diciembre de 2025 de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes a compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

<u>Ejercicio de generación</u>	<u>Ejercicio último de compensación</u>	<u>Importe</u>
2025	2055	8.682,73
		<b>8.682,73</b>

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 es la correspondiente a la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, modificada por la Norma Foral 2/2018, de 21 de marzo del Territorio Foral de Bizkaia.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Fondo, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se haya sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los principales impuestos que le son de aplicación desde su constitución.

**12. Compromisos**

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene avales, garantías prestadas o cualquier otro compromiso con terceros.



# TalDe

## **TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 (Expresado en euros)**

#### **13. Información sobre medioambiente**

Las operaciones globales del Fondo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Fondo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2025, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

#### **14. Honorarios de auditores de cuentas**

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 del Fondo ha ascendido a un importe de 5 miles de euros. Durante el ejercicio 2025 no se han facturado servicios distintos a los de la propia auditoría de cuentas.

#### **15. Hechos posteriores al cierre**

Desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro hecho que tenga efecto significativo sobre las citadas cuentas anuales.

#### **16. Otras operaciones con partes vinculadas**

A 31 de diciembre de 2025 el 100% de las participaciones del Fondo eran titularidad de la Sociedad Gestora, encontrándose dicho Fondo en periodo de comercialización (Nota 7).



# TALDE

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025  
(Expresado en euros)**

TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III F.C.R., con CIF V24.940.603 fue constituido en Bilbao, el 27 de noviembre de 2025.

Está inscrito en el registro Administrativo de fondos de capital riesgo de la CNMV con el nº 568 con fecha 19 de diciembre de 2025.

El fondo invertirá principalmente en participaciones directas y temporales, en el capital de las empresas seleccionadas por la Sociedad Gestora en función de su potencial de revalorización y riesgo limitado.

TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III F.C.R. tiene un Patrimonio objetivo de 200 millones de euros y en el transcurso del primer semestre de 2026 realizará su Primer Cierre.

TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III F.C.R. tiene previsto invertir entre 8 y 12 empresas medianas españolas, consolidadas y con potencial de crecimiento a futuro.

A 31 de diciembre de 2025 TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III F.C.R. no posee, ni directa ni indirectamente, participaciones propias del fondo.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se definen en los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Se detalla en el anexo de sostenibilidad del ejercicio 2025 adjunto.

A 31 de diciembre de 2025 TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III F.C.R. no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.



Talde

**TALDE CAPITAL CRECIMIENTO III, F.C.R.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS, INFORME DE GESTIÓN Y ANEXO DE SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Consejo de Administración de la sociedad Talde Gestión, S.G.E.I.C., S.A. en 28 de mayo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente aplicable a los Fondos de Capital-Riesgo, procede a formular las Cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de Talde Capital Crecimiento II, F.C.R., todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

**Cuentas anuales:**

- Balance: transcrito en dos (2) folios de papel timbrado, números N 35724215 C y N 35724216 C.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada: transcrita en un (1) folio de papel timbrado, número N 35724217 C.
- Estado de cambios en el patrimonio neto: transcrito en un (1) folio de papel timbrado, número N 35724218 C.
- Estado de flujos de efectivo: transcrito en un (1) folio de papel timbrado, número N 35724219 C.
- Memoria: transcrita en veinticinco (25) folios de papel timbrado, números N 35724311 C al N 35724335 C.

**Informe de gestión:** transcrito en un (1) folio de papel timbrado, número N 35724336 C.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado, número N 35724337 C.

**FIRMANTES:**

\_\_\_\_\_  
Fernando del Hoyo  
(Presidente)

\_\_\_\_\_  
Idoia Bengoa Simón  
(Vocal)

\_\_\_\_\_  
Jone Miren Etxebarria Bideguren  
(Vocal)

\_\_\_\_\_  
Jose Luis Bastarrica Escala  
(Vocal)

\_\_\_\_\_  
Carlos Catellanos Borrego  
TALDE CAPITAL PARTNERS, S.L.  
(Vocal)